

DECLARACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES AGRARIAS CANARIAS SOBRE LAS PROPUESTAS DE REGLAMENTO PARA LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN POST 2020

La situación estructural social y económica de las Regiones Ultraperiféricas, caracterizada por su gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de productos, factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente a su desarrollo tienen un impacto tan acusado en el desarrollo social y económico que la Unión Europea ha considerado necesario protegerlas especialmente mediante el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la UE.

El citado artículo 349 dispone que se adoptarán medidas específicas orientadas, en particular, a fijar las condiciones para la aplicación de los Tratados en dichas regiones, incluidas las políticas comunes, entre ellas la política agrícolas.

En virtud de ello, el Reglamento (UE) n.º 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (POSEI) establece diversas medidas que adaptan las disposiciones generales de la Política Agrícola Común (PAC). Entre ellas, destaca especialmente el establecimiento de los Programas de Opciones Específicas de Alejamiento e Insularidad (programas POSEI) que sustituye en las RUP a la práctica totalidad, en términos financieros, de las políticas del primer pilar.

La Agricultura es un factor esencial de la economía de las Regiones Ultraperiféricas para mantener un desarrollo social y territorial equilibrado de sus zonas rurales, a la vez que constituye un sector estratégico ante la alta dependencia de las importaciones.

Los condicionantes en el desarrollo del sector agrario derivadas de su carácter ultraperiférico producen altos costes de producción y comercialización, adversas condiciones de comercialización como la lejanía de los mercados continentales, la fragmentación del mercado interior, la reducida dimensión física y económica de las explotaciones agrarias y la insuficiencia de las infraestructuras de transporte y comunicaciones.

Los objetivos para el desarrollo de la PAC en las Regiones Ultraperiféricas no son distintos a los objetivos señalados para la generalidad de la UE. Garantizar un suministro estable de alimentos a los consumidores a precios asequibles a la vez que se garantiza un nivel de vida razonable son también los objetivos que se persiguen y deben perseguirse tanto a escala comunitaria como regional. Asimismo, los nuevos retos asumidos por la PAC son también vitales para las RUP, como es el caso del mantenimiento de una economía rural viva, el cuidado y mantenimiento del campo y afrontar adecuadamente los retos por el cambio climático y la necesidad de gestionar de forma sostenible los recursos naturales.

No obstante, debido a sus condicionantes específicos, la agricultura de las Regiones Ultraperiféricas es particularmente sensible, aún siendo un factor esencial de cara a mantener un



desarrollo social y territorial equilibrado en sus zonas rurales, mitigar el cambio climático y favorecer una gestión eficiente de los recursos. Es por ello que la UE, sin que exista una divergencia en los objetivos generales, dispone de instrumentos específicos para la aplicación de la PAC en las RUP.

El reciente informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación del régimen de medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión (POSEI) emitido el 15 de diciembre de 2016 declara en sus Conclusiones que el rendimiento de los programas es positivo, que es un instrumento fundamental para la agricultura RUP y para garantizar un abastecimiento suficiente de productos agrícolas a estas regiones. Por consiguiente, recomienda mantener el régimen POSEI.

Asimismo, la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico Social Europeo, al Comité de las Regiones y al Banco Europeo de Inversiones, “Una asociación estratégica renovada y más fuerte con las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea”, se pronuncia por la continuación del Reglamento POSEI y de las disposiciones específicas del FEADER para las RUP.

En este mismo sentido, el Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, declaró en la Conferencia de Presidentes RUP que tuvo lugar en Guayana los días 26-27 de octubre de este año, que la Comisión va a proseguir con los Programas POSEI de agricultura y que no cuenta reducirlos ni corregirlos a la baja¹.

Asimismo, los ministros de Agricultura de Francia, Portugal y España celebraron un encuentro el pasado 15 de enero del presente año 2018 en Santa Cruz de Tenerife en el que declararon su preocupación por el futuro del sector agrícola en las RUP y la necesidad de mantener el POSEI al menos en sus objetivos y alcance actuales. Dichos objetivos no pueden mantenerse si no se mantiene el apoyo financiero de los fondos europeos.

No obstante, hemos podido comprobar que en la Propuesta de Reglamento sobre la organización común de mercados (OCM) modifica, mediante su artículo 4, el artículo 30 del Reglamento (UE) nº 228/2013 con el fin de reducir el presupuesto asignado a los POSEI en un 3,9%, lo que determina los siguientes presupuestos por regiones:

- En los DOM franceses: 267 580 000 Euros en lugar de 278,41 mills de euros
- Azores y Madeira: 102 080 000 Euros en lugar de 106,21 mills de euros.
- Islas Canarias: 257 970 000 Euros en lugar de 268,42 mills de euros

Es necesario recordar que, a diferencia de los avances que ha experimentado la producción agrícola europea en cuanto a competitividad en el mercado de la Unión e incluso en el mercado mundial, avances que la han llevado a obtener una importante posición como exportador de productos agroalimentarios, la producción de las RUP depende en gran medida de los apoyos de los programas POSEI para sostener su competitividad, puesto que los condicionantes a los que se ve sometido dejan poco margen para mejoras significativas en los costes de producción.

1 “[...]Nous allons poursuivre les programmes POSEI pour l'agriculture – je ne compte pas les réduire et les corriger vers le bas.[...]” http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-17-4247_fr.htm



Por ello, consideramos que la disminución del apoyo financiero a las producciones ultraperiféricas pone en peligro los avances obtenidos mediante los diferentes programas POSEI. Es de temer que el impacto de esta reducción provoque retrocesos importantes en las condiciones sociales y económicas de las zonas rurales de las RUP, poniendo en peligro la cohesión territorial de estas regiones con el resto de la UE y produzca desequilibrios socioeconómicos importantes.

Por otra parte, el presupuesto de la PAC actualmente destinado al conjunto de los programas POSEI supone en la actualidad un total 653,04 millones de euros anuales, lo que significa que la reducción del 3,9% supone un ajuste de 25,47 millones anuales, esto es, 178,29 de ajuste en el periodo 2021-2027. Con un presupuesto total de 365.000 millones de euros para la PAC en dicho periodo, creemos que no es descabellado considerar que el tratamiento específico que debe otorgarse al sector agrario de las RUP en virtud del ya citado artículo 349 del TFUE el mantenimiento del apoyo financiero a los programa POSEI, a fin de evitar la posibilidad de graves distorsiones de la estructura social, económica y productiva de las zonas rurales de las RUP.

Por lo expuesto, las organizaciones y asociaciones agrarias de Canarias solicitan a las instituciones europeas que participan en el proceso legislativo para la aprobación de los futuros reglamentos para la Política Agrícola Común post 2020 y, en particular, la Comisión Europea, el Consejo y el Parlamento Europeo:

Qué, en base al artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y al negativo impacto de la reducción de un 3,9% de la dotación de los programas POSEI podría causar en el sector agrario de las regiones ultraperiféricas, con la consecuente degradación de la cohesión territorial y las condiciones sociales y económicas de las zonas rurales de las regiones ultraperiféricas, además de los daños derivados que la pérdida de producción podría causar en el paisaje agrario por abandono de suelos y en el acervo cultural de las zonas rurales, no aplique la reducción presupuestaria del 3,9% a las medidas recogidas en el Reglamento (UE) n.º 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y mantenga el mismo nivel de apoyo para el periodo 2021-2027.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2018

LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES AGRARIAS DE CANARIAS